

Condiciones del servicio Ingrid Web de Ingra

Condiciones del servicio. Acceso al servicio y titularidad y protección de los datos

Previa.- Estas condiciones tienen por objeto definir:

- naturaleza y objeto del contrato.
- servicios basados en Internet.
- el emplazamiento de los servicios accesibles.
- la forma de acceder a las bases de datos y el trabajo con ellas.
- las medidas de seguridad y protección de los datos.
- la titularidad de los datos contenidos.
- la responsabilidad y obligaciones de cada parte en cuanto a los apartados anteriores.

Se entiende por:

Ingra, la empresa Inventario Gráfico, S.L. que comercializa el programa para servicio a través de internet Ingrid Web.

Cliente, la empresa que acepta este acuerdo con Ingra para la utilización del software de servicio Ingrid Web.

Ingrid Web, el conjunto de programas administrados en los servidores de Ingra, y que proporcionan los servicios estipulados en estas condiciones al cliente.

Administrador de Ingra, la persona responsable de la gestión de los servicios alojados en los servidores de Ingra.

Usuario, la persona física, autorizada por el cliente, que tiene acceso mediante clave a las Bases de datos del cliente a través de internet y del servicio Ingrid Web.

Usuario administrador del cliente, la persona física responsable de la aceptación de este acuerdo y del cumplimiento de sus condiciones, por parte del cliente.

Estas condiciones complementan las condiciones particulares contenidas en la oferta de Ingra (o del distribuidor autorizado por Ingra) que previamente ha aceptado el cliente para formalizar el acuerdo.

Para acceder a los servicios prestados por Ingra, es necesario haber aceptado previamente las presentes condiciones.

En el primer acceso a los servicios proporcionados por Ingra, por parte de los usuarios de nivel administrador autorizados por el cliente, se le presentarán estas Condiciones del Servicio, las cuales tendrá que aceptar para entrar y usarlo.

Al hacer uso del software, estará aceptando estos términos. Si no los acepta, no deberá utilizar los servicios de Ingra y su software. Su uso presupone la aceptación inequívoca e íntegra de estas condiciones.

Si cumple los presentes términos de licencia, le serán de aplicación los derechos y obligaciones contenidos en las siguientes condiciones.

I).- Naturaleza del contrato.- Las presentes condiciones del servicio constituyen un contrato entre Inventario Gráfico S.L. -en adelante Ingra- (o, en su caso, en función de donde resida, de uno de sus distribuidores autorizados) y el cliente. Son de aplicación al software como servicio antes mencionado. Estos términos también se aplicarán a los siguientes elementos de Ingra:

- i).- servicios basados en Internet;
- ii).- servicios de ayuda técnica; y
- iii).- servicios de consultoría.

Todos ellos se corresponden exclusivamente con este software, salvo que existan otros términos aplicables a dichos elementos. En tal caso, se aplicarán esos otros términos.

El software y servicios proporcionados por Ingra objeto de estas condiciones, no se han hecho en exclusiva para el cliente, por lo que Ingra podrá autorizar el uso de dichos o parecidos elementos a terceros.

Con suficiente anterioridad a la aceptación de estas condiciones, el cliente ha tenido conocimiento exacto de los servicios que va a prestar Ingra, y le han sido debidamente mostrados y explicados su funcionamiento, características, objetivos, capacidades, especificaciones técnicas, etc... y los encuentra adecuados y satisfactorios para sus propósitos empresariales. Por ello, el cliente no podrá desistir del contrato ni dirigir reclamación alguna a Ingra o a los distribuidores autorizados por ella con los que haya contratado, sobre la base de una inadecuación o limitación técnica de dichos servicios.

El cliente al que van dirigidas estas condiciones podrá utilizar el software y los servicios de Ingra única y exclusivamente para satisfacer sus propias necesidades. El cliente no podrá transferir, arrendar o ceder por cualquier título su derecho de uso a favor de terceros. Esta limitación no es aplicable a los casos de escisión y fusión de sociedades, sin perjuicio de lo dispuesto en las condiciones particulares. En los casos de escisión, sólo una de las sociedades resultantes estará autorizada a utilizar los servicios de Ingra, salvo pacto en contrario.

II).- Duración del servicio.- La duración del presente contrato, sin perjuicio de lo establecido en las condiciones particulares, es de 12 meses, prorrogable por sucesivos periodos de un año, salvo que cualquiera de las partes comunique su intención de no renovarlo. El cliente deberá preavisar su intención de no renovar con una antelación de un mes a la fecha de inicio de cada nuevo periodo. Ingra deberá preavisarlo con tres meses de antelación.

Desistimiento anticipado.- Por costes de la implantación de cada base de datos u otros, en las condiciones particulares se podrá especificar una vigencia mínima para el cliente, a contar a partir del momento en que se acepten estas condiciones generales.

Cuando la vigencia mínima sea inferior a un año, transcurrida, en su caso, la misma, el cliente podrá desistir unilateralmente y sin alegar causa justificada en cualquier momento, con un preaviso de UN mes.

El desistimiento unilateral e injustificado producido antes de finalizar el periodo de vigencia mínima, si se especifica, conllevará las siguientes consecuencias:

- si desiste el cliente: deberá pagar al distribuidor autorizado con el que hubiera contratado o, en su defecto, a Ingra, los honorarios correspondientes a los meses que falten hasta cumplir el periodo de permanencia mínima y un mes más.
- si desiste Ingra: deberá pagar al cliente los honorarios correspondientes a los meses que falten hasta cumplir el periodo de permanencia mínima y tres meses más.

La resolución a instancia de parte, una vez transcurrido el periodo mínimo inicial, no conllevará obligación alguna de pagar indemnización, sin perjuicio de lo acordado entre el cliente y el distribuidor autorizado.

El compromiso de permanencia mínima, se entiende sin perjuicio, en su caso, del derecho de cada parte a instar la resolución del contrato cuando exista un incumplimiento contractual grave y relevante, y la parte que inste la resolución esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones.

III).- Servicios basados en Internet.- Ingra proporciona servicios basados en Internet a través de la aplicación Ingrid Web, software del que es titular, y al que se refieren estas condiciones generales de uso así como las condiciones particulares que hayan sido expresamente aceptadas por el cliente.

Consentimiento para Servicios Basados en Internet.- Las características del software que se describen a continuación y en la Declaración de Privacidad de Ingrid Web (http://ingra.es/ingra/htm/not_lopd.htm), posibilitan la conexión con el servicio a través de Internet.

Ingrid Web utiliza protocolos de Internet, que envían a los sistemas pertinentes información de su

equipo, como su dirección IP, el tipo y versión del sistema operativo, el explorador, y nombre y la versión del software que esté utilizando, además del código de idioma del dispositivo en que instaló el software. Ingrid Web utiliza esta información sólo para poner de forma adecuada los servicios basados en Internet a su disposición.

Si el cliente supera los usuarios simultáneos o volúmenes de datos contratados según las condiciones particulares, así se le notificará para que amplíe el contrato, reservándose Ingra la facultad de limitar el acceso al servicio si no lo hiciera en un plazo de UN MES desde la notificación.

El servicio se está ampliando y mejorando continuamente al disponer de un grupo de desarrollo con dedicación exclusiva.

IV).- Cesión de uso sujeta a licencia.- El software se cede sujeto a licencia y no es objeto de venta. El presente contrato sólo le otorga algunos Derechos de Uso del software en los términos que resultan de estas condiciones generales y de las particulares aceptadas por las dos partes. Ingra se reserva todos los demás derechos. A menos que la legislación aplicable le otorgue más derechos a pesar de esta limitación, sólo podrá utilizar el software tal como se permite expresamente en este contrato. Al hacerlo, deberá ajustarse a las limitaciones técnicas del software que sólo permiten utilizarlo de determinadas formas.

Algunos de los elementos integrantes del servicio que presta Ingra, como, por ejemplo, los programas informáticos accesibles, constituyen una propiedad intelectual. Ingra es titular de los derechos de explotación de dicha propiedad, sin perjuicio de que, a su vez, tenga cedida su explotación a distribuidores autorizados. Para todo lo relacionado con la propiedad intelectual de los elementos protegidos serán de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, con las particularidades siguientes:

- reproducir o transformar el software, incluida la corrección de errores, incluso si dichos actos son necesarios para la utilización del mismo por parte de un usuario legítimo, con arreglo a su finalidad propuesta. En este caso el cliente deberá limitarse a comunicar la existencia del error o la necesidad de reproducción o transformación.
- hacer versiones del software ni de programas derivados del mismo.
- eludir las limitaciones técnicas del software, sin perjuicio del derecho que, en su caso, tenga a solicitar las adaptaciones necesarias conforme las condiciones particulares que tenga convenidas con Ingra o sus distribuidores;
- utilizar técnicas de ingeniería inversa, descompilar o desensamblar el software, excepto y, únicamente en la medida en que lo permita expresamente la legislación aplicable, a pesar de la presente limitación;
- hacer copias del software a efectos de consulta interna o de seguridad. El cliente asume que tales copias no son necesarias conforme a estas condiciones generales y a las particulares que tiene aceptadas.

- hacer público el software para que otros lo copien.
- alquilar, arrendar o dar en préstamo el software, o comunicarlo o mostrarlo a terceros cualquier que sea el propósito;
- transmitir el software o este contrato a un tercero.

V).- Emplazamiento de los servicios accesibles.- Los servicios accesibles, entendiéndose por tal el conjunto de sistema operativo y programas, propios o de terceros, se prestan por Ingra en internet. No están implantados en los ordenadores del cliente, sino en aquellos que sean propiedad de Ingra o en aquellos de los que sea titular a través de un contrato de arrendamiento celebrado con un tercero, a menos que se especifique lo contrario en condiciones particulares. Estos servidores son gestionados por Ingra a su completa discreción con el objeto de mantener el mejor servicio.

Al emplazamiento de los servicios puede acceder el cliente que previamente haya contratado los servicios de Ingra y a través de las claves de acceso que ésta le haya proporcionado.

No se puede garantizar la ubicación física de los servidores donde se aloja el servicio Ingrid Web. Si es relevante para el cliente, debe especificarse en las cláusulas particulares de la oferta aceptada.

VI).- Medidas de seguridad implantadas.- Con la finalidad de garantizar la seguridad de los datos almacenados en los sistemas operativos y programas, y para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, el servidor tiene implantadas las siguientes medidas de seguridad:

a).- en cuanto al acceso a las bases de datos.-

Sólo podrá accederse a las bases de datos mediante el uso de las claves habilitadas por el servidor. Estas claves serán comunicadas por el servidor única y exclusivamente a los representantes legales del cliente.

b).- para prevenir las interrupciones de servicio y pérdidas o alteraciones de datos.-

- i).- Las bases de datos se copiarán, de forma incremental, cada hora y mantendrán todas las copias durante un año para que una caída irrecuperable de un servidor no cause la pérdida de más de una hora de trabajo.
- ii).- Las bases de datos se replicarán en al menos tres servidores para que una caída irrecuperable de un servidor no detenga el servicio más de 24h.
- iii).- Los servidores se monitorizan en intervalos de minutos, para informar de su funcionamiento, y alertar mediante SMS, a los responsables del servicio en caso de interrupción del servicio.
- iv).- Se instalarán filtros y se harán inspecciones periódicas para prevenir la ejecución de programas malintencionados y virus informáticos.

El cliente conoce, acepta y estima suficientes las precedentes medidas de seguridad y libera a Ingra

de toda responsabilidad por perjuicios, apropiación de datos e intromisiones ilegales por terceros, pérdidas de datos o suspensión del servicio ocurridas mientras dichas medidas estén activas.

Asimismo y a estos efectos, el cliente declara conocer y acepta que la seguridad en internet no puede ser absolutamente garantizada por el servidor para todos los casos, en todo momento y frente a todos los riesgos. No obstante, el servidor se obliga a mantener en todo momento los sistemas de seguridad que han quedado relacionados, a actualizarlos constantemente y a implantar nuevos sistemas siempre que ello no suponga un coste adicional y resulte técnicamente posible.

VII).- Acceso a las bases de datos. Acceso en caso de resolución del contrato.-

Acceso.- El acceso a los servicios que presta Ingra sólo será lícito si se ha establecido un acuerdo sobre el servicio, con Ingra o con un distribuidor autorizado por ella, mediante una oferta aceptada, y ello en los términos de las condiciones particulares que resulten tanto de dicha oferta como de estas condiciones generales.

El acceso a las bases de datos se realizará mediante claves de acceso conocidas inicialmente por el administrador del servidor (Ingra) y por aquellas personas que determine el cliente, usuarios pertenecientes a su organización o no, con el límite máximo de usuarios simultáneos que haya sido previamente objeto de contratación.

Ingra proporcionará las claves para el primer acceso y presupone que serán inmediatamente cambiadas por el cliente. Es responsabilidad del cliente hacerlo.

Ingra garantiza, dentro de los límites de las medidas de seguridad implantadas y de los conocimientos tecnológicos actuales, que las bases de datos no serán accesibles sin las citadas claves.

Acceso en caso de resolución del contrato.- La resolución, por cualquier motivo, del contrato celebrado con Ingra o con el distribuidor autorizado, determinará el fin de la prestación de los servicios. Con la finalidad de facilitar al cliente el traslado de los datos acumulados durante la vigencia del contrato, la eficacia de la resolución tendrá lugar un mes después de que haya sido comunicada. La anterior regla tiene las siguientes excepciones, en cuyo caso la suspensión del servicio será inmediata:

- cuando el cliente y/o los usuarios por él designados, causen o puedan causar daños a los sistemas operativos o programas de Ingra o hagan abuso manifiesto de los servicios, a juicio de Ingra, como por ejemplo, aumentar el número de usuarios por encima del 20% contratado.
- cuando Ingra detecte que el cliente ha violado o está violando los derechos de propiedad intelectual de Ingra.

En los casos de suspensión inmediata del servicio, Ingra detendrá los servicios para el cliente y le

enviará los datos en formato estándar al lugar que le indique el cliente. Transcurridos DOS meses desde la suspensión, sin que el cliente haya notificado el lugar del traslado, Ingra podrá eliminar los datos del cliente.

Desde la comunicación de la resolución y hasta su fecha de efecto, el cliente deberá pagar los honorarios estipulados en las condiciones particulares.

VIII).- Errores, limitaciones técnicas, interrupciones de servicio y pérdidas de datos.- El cliente declara conocer a su entera satisfacción el contenido de los servicios ofrecidos por Ingra. Asume además que en estado actual de la tecnología, ningún servicio informático goza de perfección o de plena y absoluta adecuación a las expectativas del cliente. El cliente asume, por lo tanto, que los servicios prestado por Ingra son suficientes para sus propósitos.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos siguientes acerca de errores, limitaciones técnicas de los servicios, interrupciones de servicio y pérdidas de datos

Errores.- Si el cliente detecta en la aplicación un error que impida su normal funcionamiento, puede ponerlo en conocimiento de Ingra, con el objeto de que sea subsanado. En ningún caso, Ingra será responsable de los daños, perjuicios, interrupciones de servicios o pérdida de datos causados por errores u otras incidencias que no hayan sido notificados por el cliente con la debida diligencia.

Limitaciones técnicas de los servicios.- El cliente asume que los límites técnicos del programa y servicios prestados, tal y como están configurados al contratar, no tienen la consideración de errores, por lo que no tendrá derecho a pedir que se eliminen dichos límites.

Interrupciones en el servicio, y pérdidas o alteraciones de datos.- Ingra no es responsable de los daños y perjuicios de cualquier índole causados por interrupciones en el servicio, ni de las pérdidas o alteraciones de datos, en las siguientes condiciones:

- i).- en ningún caso si el titular del servidor es un tercero, proveedor de servicios a través de internet y responsable del mantenimiento, con el que Ingrid haya contratado tales servicios.
- ii).- en ningún caso si los servidores están emplazados en grandes centros de proceso de datos de los que sean responsables terceras personas, con el que Ingrid haya contratado tales servicios.
- iii).- si se trata de servicios prestados directamente por Ingrid, siempre que haya dado cumplimiento a las medidas de seguridad aceptadas por el usuario.
- iv).- en ningún caso si se trata de daños causados por un mal uso de los servicios atribuible al usuario o por malware y virus informáticos introducidos desde los ordenadores del usuario.
- v).- en ningún caso, si se trata de daños causados intencionada o negligentemente por usuarios designados por el cliente, o por usuarios no autorizados por el cliente que hayan operado desde sus ordenadores o desde otros lugares con claves de acceso sustraídas al cliente.

En el caso iv), el cliente no podrá exigir el pago de indemnización alguna y además quedará sujeto a

la obligación de indemnizar a Ingra por todos los perjuicios que se causen en sus programas y sistemas operativos, incluidas las horas de trabajo invertidas en reconfigurar el servicio.

IX).- Obligaciones y responsabilidad del servidor.- Son responsabilidades de Ingra como gestora del servicio:

- i).- que el acceso a las bases de datos sea posible siempre que un usuario habilitado utilice las claves correctas de acceso.
- ii).- mantener operativos y actualizados los programas y ordenadores necesarios para prestar el servicio contratado.
- iii).- requerir de los terceros proveedores de servicios de internet que mantengan la operatividad del acceso.
- iv).- mantener sus programas libres de programas malintencionados y virus informáticos.
- v).- mantener un servicio de soporte técnico telefónico y telemático en línea en horario normal de oficina.

X).- Responsabilidad del cliente en cuanto a las medidas de seguridad. Tratamiento de datos personales.- Los usuarios designados por el cliente se obligan a hacer un uso correcto y razonable de los programas y medios informáticos puestos a su disposición por el servidor, de conformidad con estas condiciones y con las particulares que tenga aceptadas.

El cliente es responsable de que ningún usuario sin la debida instrucción, ya sea impartida por la propia Ingra, sus distribuidores o por el cliente, acceda al manejo de los medios informáticos puestos a su disposición por Ingra.

El cliente es el único responsable de los contenidos que vierta en los espacios para él reservados.

El cliente es responsable de custodiar debidamente las claves de acceso a la información almacenada en el servidor, así como de confiarlas a los usuarios que de él dependan.

El cliente manifiesta que es el titular y único responsable de todos los ficheros introducidos en el sistema, incluidos aquellos que contengan datos personales. En particular, es el responsable de dichos ficheros que contengan datos personales, entendiéndose por tales todos los que vienen contemplados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Cualquier persona que desee ejercitar los derechos de información, oposición, acceso, rectificación y cancelación, y de los demás que tal Ley le reconoce, deberá dirigirse al usuario y nunca a Ingra.

En lo que a los datos personales concierne, Ingra no es responsable del contenido de los ficheros que los contengan, ni de la ejecución de los derechos por los titulares de los datos.

Cualquier incumplimiento legal o contractual y, en particular, en materia de datos de carácter

personal, facultará a Ingra a desistir del contrato, con un preaviso de veinticuatro horas y sin que por ello deba abonar indemnización alguna. En este caso, el usuario será el único responsable de los perjuicios, incluidas sanciones administrativas, que puedan causarse, incluso a terceros, por el almacenamiento indebido, la pérdida, la alteración, o la sustracción y cesión a terceros de dichos datos. Además deberá abonar a Ingrid DOS mensualidades del contrato. Igualmente, el usuario deberá abonar las sanciones judiciales o administrativas que se impongan a Ingra por cualesquiera infracciones relacionadas con los datos personales.

XI).- Acceso por el administrador a bases de datos del cliente.- El propietario de las bases de datos alojados en los espacios cedidos por Ingra es el cliente. Sin embargo, Ingra podrá acceder a ellas cuando el cliente lo requiera o sea estrictamente necesario para el correcto cumplimiento de sus obligaciones contenidas en estas condiciones o en las particulares.

El cliente se obliga a recabar de las personas cuyos datos personales se incorporen a las bases de datos, su consentimiento para que Ingra pueda acceder a los mismos a los solos efectos de lo dispuesto en esta cláusula.

Los datos a los que por este motivo tenga acceso Ingra, no podrán ser cedidos a terceros con ningún propósito. Además, Ingra, en caso de acceder a datos de carácter personal de los que sea propietario y responsable el cliente, con la finalidad llevar a cabo cualquier clase de tratamiento automatizado de dicho tipo de datos, cualquiera que sea el responsable del fichero, se obliga a cumplir estrictamente todas las disposiciones legales, cualquiera que sea su rango, referentes al tratamiento automatizado de datos de carácter personal y en especial la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal y el RD 1720/2007 que desarrolla dicha Ley Orgánica y sus normas asociadas.

XII).- Contrato completo e integridad del mismo.- Las presentes condiciones en unión de las particulares aceptadas por el usuario en el acuerdo con Ingra o el distribuidor autorizado por Ingra, y los términos aplicables a complementos, actualizaciones, características basadas en Internet y servicios de soporte técnico que utilice, constituyen el contrato completo respecto al software y a los servicios de soporte técnico.

La declaración de nulidad o inaplicabilidad de una cláusula no determinará la del contrato entero salvo que tal nulidad le haga perder parte esencial de su contenido.

XIII).- Domicilio para notificaciones.- Cualquier notificación que el cliente deba dirigir a Ingra se hará a través de alguno de estos medios:

- por correo electrónico a: comercial@ingra.es
- por correo postal a: Inventario Gráfico, S.L, C/ Cronos, nº 24. Bajo-E1. Madrid - 28037.

El domicilio para notificaciones del cliente será el que haya hecho constar en las condiciones

particulares.

XIV).- Legislación y fuero aplicables.- Las presentes condiciones se someten al derecho vigente en España.

Las partes, con renuncia expresa a su propio fuero, se someten al fuero de los juzgados y tribunales de Madrid-Capital.

19/11/2014